



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000000

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LTDA., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA

Se comunica al público que la compañía extranjera **OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 24 y 31 de octubre de 2011, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4973 de 9 de noviembre de 2011 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de noviembre de 2011.

1. Nacionalidad: Colombiana.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: i) La fabricación, industrialización, importación, distribución, consignación y exportación de productos de la industria ortopédica de rehabilitación de pacientes y su asistencia general y sus complementos derivados
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señor Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/cmf.
Ext. 074
Trámite: 51738

Pablo Andrés Lizarzaburu Castillo
tel. 2440-606
11-11-11